



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0001123/2022: OTORGAR TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. LUIS M. DE LA FUENTE

VISTO: El EXP-S01:0001123/2022, el cual tramita la postulación para el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Catamarca al Médico Doctor Luis M. De La Fuente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante O.C.S. N° 009/2005 se aprueba el reglamento para el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de esta Universidad.

Que en el marco de la normativa citada, el Señor Rector de la UNCA, realiza la presentación de la postulación referida en el Visto de la presente ante el Consejo Superior, quien debe designar una Comisión AD Hoc conformada por tres integrantes, de entre cinco candidatos propuestos por el Rector.

Que ha sido consultada la Facultad de Ciencias de la Salud sobre la nominación de cinco profesionales que podrían integrar la mencionada comisión.

Que a foja 14 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud presenta a consideración del Señor Rector cinco profesionales disciplinares; Médico Doctor Adrián Barceló; Médico Doctor Jorge Alberto Herrera; Médica Especialista Lorena Gabriela Villagra; Médico Doctor Jorge Sanagua y Médico Mauricio Ariel Figueroa.

Que el Señor Rector, hace propia esta nómina y la propone ante el Consejo Superior para que designe los integrantes de la referida Comisión AD Hoc, quien tendrá como función los méritos del postulante a dicha distinción.

Que intervino la Comisión de Asuntos Docentes de este Cuerpo.

Que en atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del Día 16 de Noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR la Comisión AD Hoc que tendrá a su cargo el otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa al Médico Doctor Luis M. De la Fuente, la que estará integrada por los siguientes profesionales:

1. Médico Doctor Adrián Barceló – DNI N° 05.269.580
2. Médica Especialista Lorena Gabriela Villagra – DNI N° 22.751.448
3. Médico Doctor Jorge Alberto Herrera – DNI N° 12.433.520

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR por medio fehaciente a los profesionales designados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido. Archivar.